

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

Subsecretaría de Planeación

Dirección de Evaluación

Formato CONAC

Informe final de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Ejercicio Fiscal 2014

Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio fiscal 2014.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/05/ 2015.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24/07/2015.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Luis David Guzmán Alanís

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Puebla para determinar la pertinencia y logro de los objetivos y metas de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Dirección de Evaluación retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

La valoración del Fondo se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 52 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas (tal como se señala en la *Tabla 1*), con base en las evidencias documentales que proporcionaron las instancias administrativas relacionadas con los procesos de gestión del Fondo a nivel estatal, así como con infor-

Tabla 1: Valoración cualitativa ordinal

Sección temática	Preguntas	Subtotal
1. Alineación estratégica y programática	1—5	5
2. Normatividad	6—10	5
3. Cobertura y complementariedad	11—17	7
4. Información para la eficacia	18—26	9
5. Elementos sobre la eficiencia	27—33	7
6. Administración y gestión	34—41	8
7. Resultados obtenidos	42—52	11
Total		52

mación complementaria concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

Por otra parte, derivado de los análisis y valoraciones correspondientes, se generaron conclusiones y se emitieron recomendaciones para cada una de las secciones temáticas que integraron la evaluación.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros: Especifique: *Taller para la Evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33, al que asistieron las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal relacionadas con los procesos de gestión del Fondo.*

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para el logro de los objetivos general y específicos de la evaluación, la Dirección de Evaluación retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

Dicha evaluación contempló los siguientes métodos:

Valoración cualitativa ordinal: la cual se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 52 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales proporcionadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal relacionadas con los procesos de gestión del Fondo, información complementaria bajo formatos específicos solicitada por la instancia evaluadora durante el proceso de evaluación, así como datos concentrados en registros administrativos, bancos de información, evaluaciones previas y documentación pública.

Adicionalmente, se realizó trabajo de investigación y confrontación de fuentes por parte del equipo evaluador, y de manera complementaria se elaboraron instrumentos de recolección de información estandarizados y sistematizados, bajo los criterios y necesidades que demandó cada sección de evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. En virtud de que el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), es ejercido por el organismo denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla a través del programa presupuestario estatal E026: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, el análisis de las 7 secciones temáticas establecidas en la metodología, se realizó a partir del análisis de dicho programa presupuestario y su aportación a los objetivos del Fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Salud.
2. Respecto al análisis de la alineación estratégica y programática se observó que el objetivo del fondo, definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se encuentra implícito en el resumen narrativo del Propósito de la MIR del programa presupuestario E026 e identifica la población objetivo del Fondo.
3. El propósito establecido en el programa presupuestario mediante el cual se ejerce el Fondo, se formuló a partir de la Metodología del Marco Lógico y se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Salud y al Programa Operativo Anual del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud

del Estado de Puebla; los cuales se orientan a “garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, consolidar el acceso universal a los servicios de salud y mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable”; asimismo, dichos instrumentos de planeación se encuentran estrechamente vinculados a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Salud Federal.

4. Respecto al análisis de la normatividad, los ordenamientos federales y estatales que regulan la aplicación del Fondo se encuentran disponibles en los portales de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx (Marco Regulatorio) y www.transparencia.puebla.gob.mx (en la sección “por sujeto obligado”), por lo anterior se considera que deben ser del conocimiento de los involucrados en la administración del Fondo.
5. El análisis de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se realizó a través del formato de “análisis de la población objetivo” establecido por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) para el proceso anual de elaboración de los programas presupuestarios; en éstos se define y se cuantifican dichas poblaciones a través de criterios de focalización establecidos por cada institución. No obstante, esta información no se publica en las Matrices de Indicadores para Resultados contenidas en la Ley de Egresos del Estado.
6. Al momento de la evaluación no se contó un documento en el que se defina formalmente una estrategia de cobertura en la que se establezcan las metas de mediano y largo plazo, que dirijan gradualmente los esfuerzos del estado hacia el objetivo de dar atención a la población potencial, definida en el proceso de programación como “la población total abierta del Estado de Puebla que no cuenta con servicios médicos del IMSS, ISSSTE, ISSSTEP u otro servicio médico con derechohabencia”.
7. Derivado del análisis de información para la eficacia se verificó que el fondo cuenta con 6 indicadores obligatorios para medir sus procesos y resultados, los cuales fueron establecidos por la SHCP a través del Sistema de Formato Único (SFU). Las metas y avances de dichos indicadores son monitoreadas por la Secretaría de Salud a través del organismo denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla.
8. La entidad cuenta con indicadores que permiten complementar el análisis del fondo (indicadores adicionales) que se construyeron a través de la Metodología de Marco Lógico, éstos se encuentran en la MIR del programa presupuestario estatal E026.
9. Todos los indicadores del fondo (obligatorios y adicionales) cuentan con Fichas Técnicas, las cuales contienen los elementos básicos de acuerdo con los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico; dicha información está disponible para su consulta en los portales de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (para el caso de los indicadores obligatorios) y en el “Sistema Integral de Indicadores” de la página de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado (para el caso de indicadores adicionales). No obstante, se observó para estos últimos que en los formatos correspondientes no se cuenta con el campo “definición” o descripción.
10. A través del Sistema de Formato Único (SFU), del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), así como del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE) y del Sistema Estatal de Evaluación (SEE), se realiza el monitoreo de todos indicadores empleados para el análisis de los procesos y los resultados del

fondo; asimismo la información vertida en dichos sistemas informáticos es validada por las áreas correspondientes, por lo que se consideran confiables para su seguimiento y evaluación.

11. A partir del análisis realizado, la entidad ejerce el fondo de manera transversal a fin de proporcionar los servicios de salud que demanda la población de la entidad, es decir, el Organismo Público denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, ejerce recursos de 4 programas presupuestarios estatales que se complementan: E024 Servicios de Salud Estatal; E025 Seguro Popular; **E026 FASSA** y S002 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades-Salud. Estos permiten instrumentar el Programa Anual de Trabajo (también llamado Programa Operativo Anual) que consta de 67 programas con estrategias y líneas de acción que se alinean a los instrumentos de planeación estatal y federal.
12. De acuerdo con los reportes trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en cuanto al nivel financiero y de indicadores, se realizó el registro en tiempo y forma y dicha información fue publicada en el portal de transparencia del Gobierno del Estado, por lo que se puede afirmar que se dio cumplimiento a los lineamientos que en materia de transparencia y rendición de cuentas, emite la federación.
13. En el portal de Armonización Contable de la Secretaría de Finanzas y Administración, se publican los “formatos de presentación de Aportaciones Federales en materia de Salud” con los que se da cumplimiento a las Normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) respecto a las erogaciones por concepto de pago a servicios personales que constituyen el principal destino del FASSA en la entidad.
14. De los 8 indicadores del Fondo establecidos para este análisis, (obligatorios y adicionales) se observó un cumplimiento adecuado ya que 7 de ellos se ubican en un rango del 96 al 113 de porcentaje de cumplimiento. El indicador de nivel fin de la MIR del PASH, al ser un indicador de tendencia descendente (índice de mortalidad materna), mostró un cumplimiento que rebasa la meta en un 37.5%, por lo que se observa un área de oportunidad en materia de programación de metas; asimismo en 2014 se observó un incremento promedio de 29.32% en las metas alcanzadas de los indicadores de fin y propósito de la MIR federal y del programa presupuestario estatal con respecto al año 2013.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones.

2.2.1 FORTALEZAS:

- La entidad cuenta con información estadística generada por el Organismo Público denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, que permite la construcción de indicadores del desempeño a partir de fuentes de información confiable.
- La plataforma informática con la que cuenta la el Organismo que ejerce el recurso del FASSA, es robusta, lo que permite la generación de bases de datos y evidencias útiles para la generación de información del desempeño que retroalimente los procesos de gestión que se llevan a cabo para alcanzar los objetivos del Fondo.
- Se cuenta con un alto grado de aceptación en cuanto a los bienes y servicios que genera el Fondo, lo anterior con base en el levantamiento de información a partir de encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.
- La Política de Salud se encuentra bien definida y representa una prioridad para la administración estatal.
- Mediante la aplicación de un cuestionario a las áreas responsables de la operación del fondo en la entidad, se consideraron las siguientes fortalezas: capacitación del personal; coordinación entre los diversos actores involucrados en la operación del recurso; estructura organizada de servicios por niveles de atención a la población; establecimiento de indicadores bien definidos con referencias nacionales e internacionales, en algunos casos; generación de sistemas de información de vigilancia epidemiológica y de estadísticas de servicios normados y automatizados; desarrollo de mecanismos de seguimiento a las metas programadas que son consistentes con la asignación de recursos; establecimiento de convenios de colaboración; coordinación entre las áreas normativas federales y estatales y con instituciones de educación superior; experiencia del personal en la provisión de los servicios otorgados, conocimiento de la operación de los programas de salud y el desarrollo de los medios adecuados para la difusión de conocimientos preventivos que incidan en un cambio de hábitos y actitudes.

2.2.2 OPORTUNIDADES:

- Participación ciudadana cada vez más activa y preocupada por el mejoramiento de su salud.
- Concurrencia de recursos de los tres órdenes de gobierno hacia el mejoramiento de las condiciones de salud de la población.

2.2.3 DEBILIDADES:

- La asignación de médicos internos de pregrado a hospitales de segundo nivel, médicos, enfermeras y estomatólogos en servicio social a unidades de primer nivel, depende del número de egresados de las instituciones educativas.
- Insuficiente mantenimiento de las unidades y del equipo médico, vehicular y mobiliario.
- Débil participación de otros sectores en labores de prevención y promoción de salud.

2.2.4 AMENAZAS:

- De acuerdo con el intercambio de información con el personal del Organismo, la afiliación al Seguro Popular de la población que cuenta con fuentes de trabajo informales, representa un incentivo para que los propietarios o patrones de las empresas que ofertan trabajos sin seguridad social, evadan la obligación de proveer de este derecho a sus trabajadores, lo cual representa en el mediano y largo plazos, que la capacidad de atención de los Servicios de Salud del Estado, se vea rebasada.
- Insuficiencia de recursos para la modernización de servicios o una reducción presupuestal representan un factor externo que puede afectar la provisión de los servicios de salud.
- Inadecuados patrones nutricionales y de higiene alimentaria.
- Incremento de la población en zonas urbanas
- Variaciones drásticas del clima.
- Falta de voluntad política para la implementación de nuevos proyectos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En función de los objetivos establecidos para la evaluación del FASSA, se concluye lo siguiente:

- Los recursos del FASSA en la entidad para el ejercicio fiscal 2014 se destinaron al logro del objetivo establecido en la MIR del programa presupuestario estatal que lleva el mismo nombre; dicho objetivo se encuentra vinculado a los objetivos nacionales plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Salud Federal, mientras que a nivel estatal el fondo cuenta con instrumentos de planeación (Programa Anual de Trabajo y Programa Sectorial de Salud) alineados al Plan Estatal de Desarrollo que fue actualizado y alineado al PND 2013-2018.
- La mayoría de los ordenamientos establecidos a nivel estatal y federal los cuales regulan la asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas, se encuentran disponibles en las páginas de transparencia del Estado, por lo cual se considera que deben ser del conocimiento de los servidores públicos de las dependencias y entidades que ejercieron recursos del FASSA.
- La entidad definió y cuantificó la población objetivo del fondo en los formatos empleados durante el proceso de Programación que coordina la Secretaría de Finanzas y Administración, asimismo, dentro de dicho proceso se genera información del desempeño útil para la mejora de la gestión del ciclo presupuestario.
- Se contó con información de calidad para todos los indicadores de resultados y de gestión (obligatorios y adicionales) lo cual permite afirmar que se cuenta con altos niveles de cumplimiento de las metas planteadas en la MIR establecida por la SHCP y el programa presupuestario estatal mediante el cual se ejerce el recurso del FASSA.
- Se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a la medición de la cobertura, y los costos unitarios de los bienes y/o servicios generados con la aplicación de recursos; dicha generación de información fortalecerá el análisis de la eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en el uso de los recursos, tal como se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.2 Describir jerárquicamente las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. La publicación del marco normativo en los portales de transparencia, representa un mecanismo de difusión entre los servidores públicos relacionados con la operación del fondo en la entidad; por lo que se sugiere de manera adicional incluir en el compendio con el que ya se cuenta, los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33”, así como las Reglas de Operación del Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) del ejercicio fiscal correspondiente.
2. Respecto a los instrumentos de planeación que guían las del programa presupuestario estatal E026: FASSA (Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud y el Programa Operativo Anual), se sugiere verificar el uso de categorías y conceptos propios de la planeación estratégica, a fin de evitar duplicidad de dichos términos en documentos de diferente jerarquía en materia de planeación.
3. No obstante que se cuenta con el formato de análisis de la población objetivo, se considera importante establecer una metodología que permita valorar adecuadamente los criterios de focalización empleados para su definición y las fuentes de información utilizados para cuantificar las poblaciones consideradas en el análisis.
4. Dentro de las fichas técnicas de los indicadores se cuenta con un apartado denominado “metas sexenales”, las cuales pueden ser insumo para el análisis de la estrategia de cobertura (sólo si el indicador considera las poblaciones potencial y objetivo), sin embargo, es importante definir adecuadamente dicha estrategia y sus metas de mediano y largo plazo, integrando la información resultante en los formatos de la MIR que se publican.
5. Se sugiere integrar dentro de la información que se presenta en las fichas técnicas de los indicadores de los programas presupuestarios, la descripción o definición de los indicadores, de acuerdo con los elementos básicos de información establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
6. Respecto al análisis del nivel de eficiencia, el cálculo del costo unitario se realizó dividiendo el monto de recursos del FASSA, entre el número de beneficiarios establecidos en el programa presupuestario E026 para los años 2012, 2013 y 2014. Derivado de los resultados de dicho cálculo, se observa un área de oportunidad en cuanto a la medición de la eficiencia, a través del establecimiento de un procedimiento que permita medir de una manera más certera el costo unitario y su evolución a fin de propiciar una mejora en el desempeño de este rubro.
7. Derivado del análisis realizado, se observó la oportunidad de reorientar el indicador de nivel propósito del programa presupuestario estatal, acotando el denominador a la población potencial ya que esta representa el segmento de la población total de la entidad que recibe los beneficios del fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación:	4.2 Cargo
Luis David Guzmán Alanís Carmen Mireya Calderón González David Hernández Rojas	Director de Evaluación Subdirectora de Evaluación de Programas Jefe del Departamento de la Dirección de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:
Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

4.4 Principales colaboradores:

Yael Romero Silva José Guadalupe López Aguilar	Analista Analista
---	--------------------------

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	4.6 Teléfono (con clave lada):
david.guzman@puebla.gob.mx carmen.calderon@puebla.gob.mx david.hernandezr@puebla.gob.mx	(222) 229 70 00 ext. 4090

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	5.2 Siglas:				
<p>◆ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</p> <p>⇒ Para la evaluación del FASSA se utilizó de manera complementaria, información de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejecutaron los recursos del Fondo en 2014:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E026</td> <td>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E026	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA
CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
E026	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud				

5.3 Ente público coordinador de(los) programa(s) evaluados:
Secretaría de Salud- Federal

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s):
Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):
Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Ejecutora de los recursos del FASSA en el Estado de Puebla:

Servicios de Salud del Estado de Puebla, a través del PP E026

Principales responsables de los procesos de gestión del FASSA a nivel estatal:

- **Dirección de Planeación y Programación, Dirección de Administración del Personal y Desarrollo Humano y Dirección de Administración y Finanzas**, adscritas al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- **Unidad de Programación y Presupuesto**, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- **Unidad de Inversión**, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre, cargo y unidad administrativa:

Correo electrónico y teléfono con clave lada:

María del Consuelo Anaya Arce
Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Héctor Romay González Cobián
Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Vilma Cristina López Hernández
Titular de la Unidad de Inversión adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

consuelo.anaya@ss.pue.gob.mx
(222) 551-06-00 ext. 4002 y 3002

hector.romay@puebla.gob.mx
(222) 229 70 31 ext. 7031

vilma.lopez@puebla.gob.mx
(222) 229 70 07 ext. 7007

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa: 6.1.5 Otro

6.1.2 Invitación a tres:

6.1.3 Licitación Pública Nacional:

6.1.4 Licitación Pública Internacional:

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 35 fracción XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, le corresponde diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación, teniendo la facultad de realizar por sí, las evaluaciones específicas y las acciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Anual de Evaluación (PAE). En función de lo anterior, la Dirección de Evaluación realizó la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas e informó sobre este proceso, a las dependencias y entidades relacionadas con los procesos de gestión del FAFEF en 2014, a través de:

- * **Oficio SFA/SSP/592/2015** dirigido a: María del Consuelo Anaya Arce, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
- * **Oficio SFA/SSP/DE/014/2015** dirigido a: Juan Sebastián de León Rodríguez, Directo de Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- * **Memorándum DE/054/2015** dirigido a: Jacqueline Mollinedo Hernández, Directora de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- * **Memorándum DE/057/2015** dirigido a: Raúl Egremy Palomeque, Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración.

<i>Evaluación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33</i>		2014
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	No aplica	
6.3 Costo total de la evaluación:	6.4 Fuente de financiamiento:	
Sin costo	No aplica	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
7.1 Difusión en internet de la evaluación:		
<ul style="list-style-type: none"> • Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, apartado "Evaluación de Resultados": http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ • Portal de Armonización Contable de la SFA Puebla, apartado "Evaluación y Rendición de Cuentas", sub-apartado "Resultados de las Evaluaciones": https://www.ifa.puebla.gob.mx/ 		
7.2 Difusión en internet del formato:		
<ul style="list-style-type: none"> • Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), funcionalidad "Evaluaciones": https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp • Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, apartado "Evaluación de Resultados": http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ • Portal de Armonización Contable de la SFA Puebla, apartado "Evaluación y Rendición de Cuentas", sub-apartado "Resultados de las Evaluaciones": https://www.ifa.puebla.gob.mx/ 		